



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)**

RADICADO:	05001 31 03 012 2017 - 00801 - 00
PROCESO:	Acción Popular
ACCIONANTE:	Bernardo Abel Hoyos Martínez
ACCIONADA:	Koba Colombia S.A.S.
PROVIDENCIA:	Auto de sustanciación
DECISIÓN:	Acepta renuncia a poder

Se adelantó en esta dependencia judicial esta Acción Popular en donde se vinculó al municipio de Medellín.

Ahora el apoderado del ente municipal en el escrito que antecede, presenta renuncia al poder a él conferido y da cumplimiento al inciso 4º del artículo 76 del Código General del proceso, haciéndole saber al poderdante mediante oficio la renuncia.

Entonces por ser procedente, se acepta la renuncia al poder que hace el doctor AUGUSTO MARTÍNEZ BENÍTEZ, el cual le fue conferido por el Municipio de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z**

f.m.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffac50f238ddcddc97dc45a863911a4e4da08b11ad1f0efb92f4549a1f622ab9**

Documento generado en 16/06/2022 08:02:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>